



**CONCURSO DE PRECIOS N° 12/11**

**Expte. N° 18144**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO: "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE RED DE DATOS Y ELECTRICA DEDICADA A INFORMATICA EN INMUEBLE SITO EN CHILE N° 310 DE NEUQUEN CAPITAL (Oficina Única de Secuestros)"**

**FECHA DE APERTURA: 22 de diciembre de 2011.**

**HORA: 10:00 Hs.**

**LUGAR: Departamento Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén.**



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 12/11: "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE RED DE DATOS, Y ELECTRICA DEDICADA A INFORMÁTICA EN INMUEBLE SITO EN CALLE CHILE N° 310 DE NEUQUEN CAPITAL (OFICINA UNICA DE SEQUESTROS)"**

	Nombre y Domicilio del Proveedor					
<b>PROV.NRO</b>		<b>EXPTE.</b>	<b>APERTURA DE LAS PROPUESTAS</b>			
		<b>18144</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORA</b>
			<b>22</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>10:00</b>

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Renglón	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
	<b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></b>	
01	<p>PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE RED DE DATOS, Y ELECTRICA DEDICADA A INFORMÁTICA EN INMUEBLE SITO EN CALLE CHILE N° 310 (OFICINA UNICA DE SEQUESTROS) en un todo de acuerdo al Anexo I – Especificaciones Técnicas-</p> <p style="text-align: right;">TOTAL MANO DE OBRA .....</p> <p style="text-align: right;">TOTAL MATERIALES .....</p> <p style="text-align: right;"><b><u>TOTAL GENERAL</u></b> \$.....</p> <p><b><u>NOTA:</u></b>  Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Anexo I de Especificaciones Técnicas, Anexos II-III-IV-V-VI Modelos de Presentación de Documentación, CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA, 1 (UN) Plano de las Plantas en donde se ejecutaran los trabajos.</p>	

**SON PESOS:**

Condición de pago: según cláusula 19) del Pliego de Condiciones Particulares.

Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.

Plazo de ejecución máximo:



**ANEXO I**  
**CONCURSO DE PRECIOS N°12/11- EXPEDIENTE N° 18144**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Aspectos Generales**

- El edificio de referencia consta de dos niveles (P.B. y 1er piso).
- Se deberán ejecutar los siguientes ítems de obra con provisión de materiales:

**Item A) Cableado para datos**

Que comprende los siguientes rubros:

1. **Cableado horizontal.** Deberá ejecutarse cableado para datos de acuerdo a especificación particular para un total de 10 bocas, desde Rack y podrá utilizarse la canalización existente, excepto en casos especiales comentados en especificaciones técnicas particulares del ítem.
2. **Armario de telecomunicaciones:** Se instalará un rack de 6 unidades
3. **Patchpanel:** Se instalará una patch panel AMP Categoría 6 de 24 bocas
4. **Bocas de datos:** Se instalarán un total de 10 bocas de datos distribuidas según plano, sobre rosetas marca AMP. Cada puesto de trabajo consta de dos bocas de datos.
5. **Patchcords:** se instalarán 10 patchcords Cat 6 de 0,60m marca AMP y 10 patchcords Cat6 de 1,80m marca AMP color negro.

**Total bocas de datos: 10**

**Obs:**Cada puesto de trabajo comprende dos (2) bocas de datos y una (1) boca eléctrica (compuesta por dos tomacorrientes en un solo bastidor). En un todo de acuerdo a lo indicado en los planos.

**Item B) Instalación eléctrica dedicada para informática**

Que comprende los siguientes rubros:

1. **Tablero general informático:** Se instalará un tablero eléctrico informático dedicado, que constará de 3 circuitos diferenciados en dos circuitos para los puestos de trabajo y un circuito para el rack.
2. **Circuitos para puestos de trabajo:** se dividirán en dos, uno para la planta alta y otro para la planta baja y estarán protegidos por una llave térmica bipolar Siemens de 16 amp. y un disyuntor diferencial Siemens de 25 amp.
3. **Circuito para rack:** estará protegido por una llave térmica Siemens bipolar de 10amp. y un disyuntor diferencial Siemens de 25 amp.
4. **Circuito general:** se instalará una llave termomagnética Siemens bipolar de 25 amp. para protección general del tablero eléctrico.
5. **Instalación de Puesta a tierra:** se utilizará la existente del edificio
6. **Bocas eléctricas:** se instalarán 5 tomacorrientes dobles marca Cambre en caja exterior de la misma marca.

**Total bocas eléctricas: 10**

**Obs:**Cada puesto de trabajo comprende dos (2) bocas de datos y una (1) boca eléctrica (compuesta por dos tomacorrientes en un solo bastidor). En un todo de acuerdo a lo indicado en el plano.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

***A) Cableado Estructurado para datos***

**1.Cableado horizontal**

- Deberá ser categoría 6 y su arquitectura será en estrella. El cable será del tipo UTP Enhanced cat.6 24 AWG. Deberá ser instalado desde Rack hacia cada puesto de trabajo, utilizando la canalización existente. Se deberá seguir en un todo el código de práctica del instalador y las normas ANSI /EIA/TIA 568b.2-1, ISO/IEC11801, clase E y EN50173
- Se deberá contemplar en la ejecución del cableado de datos una reserva de 2mts en la sala de Rack por cada boca a instalar.



- El sistema deberá soportar las aplicaciones determinadas en la IEEE 802.3 10/100/1000mbps Ethernet.  
Se deberá rotular las bocas con máquina rotuladora al efecto y cinta autoadhesiva vinílica (en un solo color)
- En caso de instalarse canalización, el cableado de datos deberá estar a un mínimo de 15 cm de cualquier otra red eléctrica que supere los 16 amper de consumo, evitando la mayor cantidad de cruces posibles entre ambas.
- La instalación se deberá entregar funcionando y certificada de acuerdo a la normativa de cableado estructurado. En caso de detectarse el no paso de la certificación, la contratista deberá corregir la misma o rehacer la/s boca/s a nuevo.

## **2. Canalización**

- Se podrá utilizar la canalización existente en el edificio, agregando la canalización faltante requerida.
- La canalización existente consta de un cablecanal de tres vías de 70 x 20mm. Esta disposición se encuentra en planta baja y primer piso.
- La instalación de la canalización deberá ser prolija en su totalidad. Cualquier detalle de mala terminación detectado a criterio del personal técnico del Poder Judicial, se deberá corregir inmediatamente.
- El Poder Judicial se guarda el derecho de modificar el recorrido de las canalizaciones.

## **3. Armario de comunicaciones**

Se colocaran un 1 rack de 6 unidades el cual deberá ser marca Fayser. o de superior calidad, distribuido de acuerdo a plano y según el siguiente detalle:

- El rack mural deberá estar amurado a pared con 4 tornillos de 10 mm cabeza hexagonal del tipo galvanizados, y tarugos tipo fisher de 10 mm .
- 1 patch panel marca AMP cat.6 de 24 bocas
- 1 activo de red con 16 o 24 puertos full gigabit (10/100/1000) marcas allied telesyn, 3com, trendnet, cisco, linksys, edgecore de igual o superior calidad.
- 1 bandeja de 30cm
- 1 organizador de cables horizontal
- 1 estabilizador de tensión APC Modelo LE600

## **Listado de materiales y marcas solicitadas por razones técnicas y de estandarización**

Cable UTP marca AMP cat 6

Activos de 16 o 24 bocas Gigabit (10/100/1000 mbps) marcas, Trendnet, Edge Core, Linksys, 3com, Cisco, Allied Telesyn.

Bandeja de 30cm para rack

Rack mural de 4 unidades con puerta de acrílico, marca Fayser, Normalizado a 19".

Patchpanel 24 bocas marca AMP, Enhanced categ.6

Organizador de cables horizontal

Estabilizador de tensión APC LE600

Roseta , marca AMP de 2 bocas color beige

Jack modulares cat. 6 de 8 posiciones Rj-45, marca AMP.

Patchcord 1,8 mts CAT 6 – Certificados marca AMP. Color negro

Patchcord 0,60 mts CAT 6 – Certificados marca AMP. Color negro.

Bastidores con tapa marca CAMBRE color beige.

Caja rectangular exterior CAMBRE.

Módulos tomacorrientes dobles marca CAMBRE color beige.

Llave termo magnética bipolar marca Siemens /Merlín Gerin

Disyuntores diferenciales– monofásico marca Siemens /Merlín Gerin.

Cable unipolar 2,5 mm marca PRYSMIAN o IMPSA, antillama con sello Iram.



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
**CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/11 – Expte. Nº 18144**

- 1) Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/11** caratulada: "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE RED DE DATOS, Y ELECTRICA DEDICADA A INFORMÁTICA EN INMUEBLE SITO EN CALLE CHILE Nº 310 DE NEUQUEN CAPITAL (OFICINA UNICA DE SECUESTROS)"
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, sito en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día 22 de diciembre de 2011 a las 10 hs., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 28 de diciembre de 2011 a las 11 hs.
- 3) Las propuestas serán presentadas por duplicado en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeneuquen.gov.ar](http://www.contadurianeneuquen.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/11, modificada por Disposición Nº 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del **Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial** vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, el oferente deberá presentar previo a la adjudicación, el certificado de cumplimiento fiscal vigente.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 28 de diciembre 2011 a partir de las 14 hs.  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.  
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (TRES) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a



veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º – Ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 13º inc. 10) Ley Impositiva. La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV /V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, y **excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.  
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

- - - - -000- - - - -



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 12/11 – Expte. N° 18144**

1. El objeto de la presente contratación es la **PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE RED DE DATOS Y ELECTRICA DEDICADA A INFORMÁTICA EN INMUEBLE SITO EN CALLE CHILE N° 310 DE NEUQUEN CAPITAL (OFICINA UNICA DE SECUESTROS).**-
2. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
3. **Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, debiéndose indicar expresamente las marcas cotizadas.**
4. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
5. **CONSULTAS TÉCNICAS:** Todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la **División Mantenimiento y Servicios** sita en calle Félix San Martín N° 304 de Neuquén (Sr. Cristian Jardín o Alejandro Plottier –Tel4483514/4483619). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
6. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
7. **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:** A los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de las especificaciones técnicas, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual de los locales, etc., teniéndolos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones de los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Para ello deberá concurrir al edificio en el que se deberán realizar las tareas con una antelación mínima de **3 (tres) días hábiles a la fecha fijada para la apertura de sobres**, debiendo coordinar la visita con **División Mantenimiento y Servicios**, solicitando la firma del **CERTIFICADO DE VISITA** al personal de la mencionada División. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.
8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de instalación no deberá exceder en ningún caso de los **10 (diez) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la División Mantenimiento y Servicios que certifique la fecha de inicio de los mismos.
9. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
10. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
11. El adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones. Asimismo, dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El adjudicatario deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.
12. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con la División Mantenimiento y Servicios el acceso al inmueble.



13. El adjudicatario será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no reconociéndose suma alguna por este concepto.
14. El adjudicatario queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación/tarea solicitada. Se deberá mantener el lugar en condiciones, lo más limpio posible durante la realización de los trabajos.
15. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en la División Mantenimiento y Servicios sita en calle Félix San Martín Nº 304 de la ciudad de Neuquén.
16. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula nº 11 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
17. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
18. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
19. **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de los trabajos, previa conformidad por parte del Jefe de la División Mantenimiento y Servicios, MMO. Gerardo Castillo o quien lo reemplace. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.  
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.-
20. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente foliada y firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:
  - 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
  - 2) Documento de garantía.
  - 3) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
  - 4) Declaración de domicilio legal y real.
  - 5) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
  - 6) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
  - 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

\*\*\*\*\*0000\*\*\*\*\*

**SELLADO DE LEY:** (pegar)

Importe total sellado: \$ \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Oferente



## **ANEXO II**

### **DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

## **ANEXO III**

### **COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).**

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:  
\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



## **ANEXO IV**

### **NOTA DECLARACIÓN JURADA** (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ....de .....de 2011.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....

Firma

## **ANEXO V**

### **NOTA DECLARACIÓN JURADA** (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ....de .....de 2011.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

.....

Firma



**ANEXO VI**

**GARANTÍA - PAGARÉ**  
(CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

					\$.....
<b>NEUQUÉN, 22 DE DICIEMBRE DE 2011.</b>					
<b>A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS</b>					
.....					
.....					
por igual valor recibido en <b>GARANTÍA</b> de la Concurso de Precios N° 12/11 - Expte. N° 18144 - año 2011- , a vuestra entera satisfacción pagadero en calle <b>ALBERDI N° 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.</b>					
<b>NOMBRE:</b>					
<b>DOMICILIO:</b>		<b>Nº</b>	<b>C.P.:</b>	.....	
<b>LOCALIDAD</b>	<b>Tel.:</b>				<b>Firma</b>



**CONCURSO DE PRECIOS N° 12/11 – Expte. N° 18144**

**COMPROBANTE DE VISITA**

(Cláusula 7°) del Pliego de Condiciones Particulares)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I. N°.....por la firma ....., dejando constancia que ha verificado los lugares donde deben realizarse los trabajos del presente concurso de precios, habiendo sido suficientemente asesorado al respecto.

NEUQUEN, ..... de diciembre de 2011.-

Extendido por:

.....  
División Mantenimiento y Servicios  
Firma y Aclaración

**Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.**